

Memorando de entendimiento con la Universidad de Los Andes

OBJETO: Aunar esfuerzos entre la UNIVERSIDAD PROSPERIDAD SOCIAL, con el fin de promover el nivel de desarrollo servidores públicos vinculados a PROSPERIDAD SOCIAL, o hijos de acceso en condiciones económicas favorables a los Programas:

PROSPERIDAD SOCIAL ha identificado que los programas académicos ofrecidos

- ✓ **Maestría en Economía**
- ✓ **Maestría en Economía aplicada**
- ✓ **Especialización en Economía para no Economistas**
- ✓ **Especialización en Evaluación Social de Proyectos**

Guardan estrecha relación con

La misión y finalidad de la entidad y que los servidores públicos de PROSPERIDAD SOCIAL pueden beneficiarse con el fortalecimiento de sus capacidades.

ALCANCE: Que los descuentos en la matrícula de los programas relacionados se aplicarán una vez el estudiante haya sido admitido a uno de los programas señalados, previo cumplimiento de los requisitos de admisión establecidos por la UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, de la siguiente manera:



- a) Ser admitido de acuerdo con los requisitos dispuestos por la UNIVERSIDAD para cada uno de los programas señalados.
- b) Una vez admitido al programa, mantener un promedio acumulado igual o superior a 3,5/5,0.
- c) No encontrarse en prueba disciplinaria ni académica
- d) Cumplir con el Reglamento de Estudiantes
- e) Presentar semestralmente el Certificado Laboral que acredite su condición de funcionario de PROSPERIDAD SOCIAL.
- f) Presentar el registro civil de nacimiento para certificar el parentesco con el funcionario de PROSPERIDAD SOCIAL.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El desarrollo del objeto del presente Memorando de Entendimiento se dará en la ciudad de Bogotá. **DURACIÓN:** El término de duración del presente memorando de Entendimiento será de dos (2) años contados a partir de la fecha de suscripción.

Que los descuentos en la matrícula de los programas ,previo cumplimiento de los requisitos de admisión establecidos por la UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, de la siguiente manera:

- a. Doce por ciento (12%) si sólo se tiene matriculado un (1) estudiante en calidad de servidores público o hijo de alguno de estos de PROSPERIDAD SOCIAL en alguno de los programas mencionados.
- b. Catorce por ciento (14%) sobre la matrícula de cada estudiante, si se tienen matriculados únicamente dos (2) estudiantes en calidad de servidor público de PROSPERIDAD SOCIAL o hijo de alguno de estos en alguno de los programas mencionados.
- c. Dieciséis por ciento (16%) sobre la matrícula de cada estudiante, si se tienen matriculados únicamente tres (3) estudiantes en calidad de servidor público de PROSPERIDAD SOCIAL o hijo de estos en alguno de los programas mencionados.
- d. Dieciocho por ciento (18%) sobre la matrícula de cada estudiante, si se tienen matriculados únicamente cuatro (4) estudiantes en calidad de servidor público de PROSPERIDAD SOCIAL o hijo de estos en alguno de los programas mencionados.
- e. Veinte por ciento (20%) sobre la matrícula de cada estudiante, si se tienen matriculados cinco (5) o más estudiantes en calidad de servidor público de PROSPERIDAD SOCIAL o hijo de alguno de estos en alguno de los programas mencionados.

El descuento no aplicará a los siguientes rubros:

- a) Valor de la inscripción al programa.
- b) Talleres de idiomas
- c) Exámenes de clasificación de idioma.
- d) Créditos académicos adicionales a los mínimos requeridos para la terminación del programa académico.
- e) Matrícula extemporánea.
- f) Pendiente Especial para proyecto de grado o tesis.
- g) Derechos de grado.

Modificación de la cláusula de duración el plazo de ejecución será 04 de diciembre de 2023



ENLACE: ANGELA LOPERA RUEDA- Gestor de Estrategias y Promoción Posgrados
Facultad de Economía teléfono 3394949
Extensión 3193
Correo: a.Lopera@uniandes.edu.co